

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

1. INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994 y el Decreto 2355 de 2006, expide el presente **Protocolo Técnico de Evaluación Etológica para Caninos de Vigilancia y Seguridad Privada**, como instrumento técnico orientado a establecer los criterios, procedimientos y estándares mínimos para la valoración comportamental de los ejemplares caninos empleados en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.

La evaluación etológica constituye una herramienta fundamental para verificar que los ejemplares utilizados en el servicio conserven las condiciones comportamentales, emocionales y funcionales compatibles con las actividades para las cuales fueron autorizados, promoviendo simultáneamente la protección del bienestar animal, la seguridad de los manejadores, de terceros y la adecuada prestación del servicio.

En ese sentido, el presente protocolo desarrolla criterios técnicos uniformes que permiten valorar aspectos relacionados con la estabilidad conductual, capacidad de adaptación, respuesta frente a estímulos, autocontrol, recuperación emocional, interacción con las personas y demás variables etológicas relevantes para determinar la aptitud del ejemplar dentro de los procesos de selección, permanencia, seguimiento, retiro del servicio y evaluación de adoptabilidad cuando corresponda.

Las disposiciones aquí contenidas deberán interpretarse y aplicarse de manera armónica con el régimen jurídico que regula los servicios de vigilancia y seguridad privada y con las normas que desarrollan la protección y bienestar animal, garantizando que la utilización del medio canino se realice bajo criterios técnicos, científicos y éticos que privilegien el respeto por la integridad física y comportamental de los animales.

2. MARCO NORMATIVO.

El presente protocolo se expide en desarrollo de lo dispuesto en el **Decreto Ley 356 de 1994**, la **Ley 1920 de 2018**, la **Ley 2454 de 2025** y de las competencias atribuidas a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante el **Decreto 2355 de 2006**, así como de las demás disposiciones que regulan el empleo del medio canino y la protección y bienestar animal aplicables a los servicios de vigilancia y seguridad privada.

3. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL.

Establecer los criterios técnicos, metodológicos y procedimentales para la evaluación etológica de los ejemplares caninos utilizados en los servicios de vigilancia y seguridad privada, con el fin de verificar su aptitud comportamental para la prestación del servicio, promover su bienestar animal y fortalecer las actividades de inspección, vigilancia y control ejercidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

3.2.1. Establecer parámetros técnicos uniformes para la evaluación del comportamiento, estabilidad emocional, sociabilidad, autocontrol, capacidad de recuperación y demás variables etológicas relevantes de los ejemplares caninos.

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

- 3.2.2.** Definir procedimientos estandarizados para la aplicación, registro, interpretación y clasificación de las pruebas de evaluación etológica.
- 3.2.3.** Promover la utilización de criterios científicos y objetivos que permitan determinar la aptitud de los ejemplares para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.
- 3.2.4.** Fortalecer la protección del bienestar animal mediante la incorporación de criterios técnicos que permitan identificar oportunamente alteraciones comportamentales que requieran seguimiento, intervención o retiro del servicio.
- 3.2.5.** Orientar la formulación de planes de trabajo conductual cuando los resultados de la evaluación evidencien la necesidad de implementar medidas de rehabilitación, seguimiento o manejo especializado.
- 3.2.6.** Establecer criterios técnicos que faciliten la valoración del perfil de adoptabilidad de los ejemplares retirados del servicio, atendiendo sus condiciones comportamentales y garantizando su bienestar.
- 3.2.7.** Servir como instrumento de referencia para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control que ejerce la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada respecto del empleo del medio canino.

4. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO.

La aplicación del presente protocolo corresponde a los servicios de vigilancia y seguridad privada autorizados para operar con medio canino, y a los médicos veterinarios, médicos veterinarios zootecnistas, etólogos clínicos veterinarios y demás profesionales competentes que intervengan en la realización de las evaluaciones previstas en este instrumento, conforme a la normativa vigente.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control, verificará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente protocolo y podrá requerir la evidencia documental y técnica que soporte las evaluaciones realizadas, sin perjuicio de las demás actuaciones administrativas a que haya lugar.

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA

Las evaluaciones etológicas contempladas en el presente protocolo deberán ser realizadas exclusivamente por médicos veterinarios con formación en etología, ya sea etólogos clínicos o especialistas en etología debidamente capacitados y acreditados para la realización de estas valoraciones. Para efectos de control, trazabilidad y verificación, se deberá crear y mantener actualizada una base de datos oficial de los profesionales habilitados para realizar dichas evaluaciones.

Las pruebas comportamentales definidas en este protocolo constituyen herramientas técnicas orientadas a evaluar la aptitud comportamental del canino para el desempeño de funciones en servicios de vigilancia, así como a identificar y caracterizar sus patrones de respuesta conductual en condiciones controladas de evaluación; sin embargo, no permiten predecir con certeza absoluta el comportamiento futuro del animal, el cual puede variar según el contexto ambiental, el manejo, la experiencia previa y el estado emocional.

Por lo tanto, los resultados obtenidos deberán interpretarse dentro del contexto específico de la evaluación realizada y no podrán utilizarse para fines distintos a los establecidos en el presente protocolo, ni para propósitos diferentes a los requerimientos definidos en la normativa aplicable expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y por la Ley 2454 de 2025 (Ley Lorenzo), o las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen.

En cumplimiento de lo establecido en dicha normativa, el presente protocolo define tres momentos de evaluación comportamental para los caninos destinados a servicios de vigilancia: una evaluación etológica inicial previa al inicio de las actividades operativas, orientada a determinar la aptitud comportamental del animal para el trabajo y su perfil temprano de adoptabilidad; evaluaciones de seguimiento de carácter anual, destinadas a verificar la estabilidad conductual del canino y su adecuación continua a las funciones operativas; y una evaluación de adoptabilidad al alcanzar la edad de seis (6) años y seis (6) meses, dirigida a valorar las condiciones comportamentales del animal para su retiro del servicio y su eventual integración a un entorno familiar o no operativo.

I. REQUERIMIENTOS PARA EVALUACIÓN ETOLÓGICA.

Para la realización de la evaluación comportamental, la entidad interesada deberá presentar una solicitud formal dirigida al médico veterinario responsable de la valoración etológica, adjuntando la documentación que permita verificar las condiciones de salud, manejo y formación asociadas al canino y a su manejador. Para tal efecto, deberán presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales constituyen los requerimientos mínimos para la realización de la evaluación etológica.

1. Certificado de salud.

Remitir un certificado de salud del animal objeto de valoración, expedido por un médico veterinario, con una vigencia máxima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición y previo a la presentación de la solicitud de evaluación comportamental.

2. Historia clínica.

Historia clínica que describa el estado de salud del animal de manera desglosada por sistemas, incluyendo como mínimo la valoración de los sistemas cardiovascular, respiratorio, musculoesquelético, neurológico, dermatológico y digestivo, así como cualquier otro sistema que el médico veterinario considere pertinente, con el fin de identificar posibles condiciones clínicas que puedan influir en el comportamiento del animal. Igualmente, deberá indicar si el animal se encuentra bajo tratamiento médico, especificando el tipo de tratamiento y su finalidad, así como el nivel de estabilidad de su

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA

condición de salud, con el fin de facilitar la correlación entre las condiciones clínicas y los comportamientos observados durante la evaluación comportamental.

3. Copias de exámenes de laboratorio e imagenología.

En caso de que la condición clínica del animal así lo requiera, deberán adjuntarse los resultados de los exámenes complementarios pertinentes, incluyendo pruebas de laboratorio clínico y estudios de imagenología, que permitan sustentar el diagnóstico y el estado de salud reportado en el certificado médico veterinario.

4. Copia de matrícula profesional del médico veterinario.

Deberá adjuntarse copia de la matrícula profesional del médico veterinario que expide el certificado de salud, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia (COMVEZCOL).

5. Certificación de formación o acreditación del manejador o instructor canino.

Adjuntar copia del documento que acredite la formación, capacitación o acreditación de la persona responsable del manejo, guía o entrenamiento del canino objeto de evaluación. En el caso de los manejadores, deberá presentar el certificado del curso de fundamentación en la especialidad y/o de actualización que los habilite para el manejo de caninos destinados a servicios de vigilancia o seguridad privada, expedido por una institución o entidad autorizada para tal fin. Para los instructores caninos, deberá aportarse copia del documento que acredite su certificación o acreditación como instructor o guía canino, expedido por la autoridad competente o por la entidad autorizada correspondiente.

Nota. Durante el proceso de evaluación etológica, el manejador, guía o instructor responsable del canino deberá presentar los documentos previamente mencionados que acrediten su formación, certificación o acreditación para el desarrollo de las actividades de manejo o entrenamiento del animal.

II. EVALUACIÓN INICIAL PARA EL TRABAJO.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y en la Ley 2454 de 2025 (Ley Lorenzo), la evaluación inicial para el trabajo tiene como objetivo determinar la aptitud comportamental del canino para el desempeño de funciones en servicios de vigilancia. Para tal efecto, se realizará una valoración integral del comportamiento del animal mediante la aplicación de una batería de pruebas orientadas a analizar cinco dimensiones fundamentales del comportamiento.

Estas dimensiones incluyen: la sociabilidad intra e interespecífica, el nivel de actividad y la capacidad de autorregulación, la presencia de trastornos relacionados con miedo, ansiedad o fobias, la respuesta frente a estímulos novedosos o inesperados, y la presencia de conductas agonistas, agresivas o impulsivas. A través de la evaluación de estos aspectos se busca identificar el perfil comportamental del canino y determinar su idoneidad para el trabajo operativo en condiciones controladas.

De igual manera, esta evaluación permite realizar una perfilación temprana del adoptabilidad del animal, reconociendo que muchos de los factores comportamentales que influyen en la futura convivencia con humanos pueden identificarse desde etapas tempranas de su desarrollo. En este sentido, la identificación oportuna de posibles dificultades conductuales permite implementar estrategias de manejo o intervención a lo largo de la vida operativa del canino, con el fin de prevenir la consolidación de problemas

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

de comportamiento que puedan afectar su bienestar, su desempeño laboral o sus posibilidades de adopción al momento de su retiro del servicio.

1. Evaluación de Sociabilidad Intra e Interespecífica

Objetivo: Determinar la capacidad del canino para interactuar de manera funcional y segura con otros perros y con humanos, evaluando señales comunicativas, control emocional y tolerancia social.

Batería de Pruebas:

a. Acercamiento y observación en canil y entornos semiabierto con distractores.

Objetivo	Evaluar la reacción del canino ante una persona humana desconocida y neutra en su área de descanso para evaluar el umbral de activación social, la capacidad de regulación emocional ante un estímulo social y la calidad de la comunicación interespecífica entre el canino y el humano.
Desarrollo	Paso 1: El evaluador deberá situarse frente al canil o área delimitada donde se encuentre el canino, a una distancia máxima de dos (2) metros, manteniendo un eje frontal sin adoptar una postura confrontativa; deberá conservar una posición erguida, estable y relajada, con los brazos a los lados del cuerpo y la mirada dirigida de manera general hacia el cuerpo del animal, evitando el contacto visual fijo o sostenido, y permanecer durante treinta (30) segundos en silencio absoluto, sin realizar gestos, vocalizaciones, sonidos, movimientos laterales ni cambios posturales, sin interactuar verbalmente, sin extender las manos y sin tocar el canil o el espacio de confinamiento. Paso 2: Transcurridos los treinta (30) segundos de observación estática, y siempre que no se evidencien signos de incomodidad marcada, miedo intenso o agresividad, el evaluador deberá realizar una aproximación controlada con conducta neutra, disminuyendo ligeramente su altura corporal mediante una flexión parcial de rodillas o una inclinación leve del tronco, sin invadir de manera abrupta el espacio del canino y manteniendo una distancia prudente no inferior a un (1) metro; adoptará una postura relajada, lateral o semilateral para evitar confrontación directa, podrá emitir verbalizaciones breves en tono neutro y suave, sin elevar la voz ni utilizar llamados excitatorios, y deberá abstenerse de realizar movimientos rápidos, extender las manos de forma invasiva o intentar contacto físico, permaneciendo en esta posición durante treinta (30) segundos con el propósito de observar la respuesta conductual del animal ante una interacción social leve y controlada.
Conductas Observables	Postura de juego: Inclinación anterior del cuerpo con miembros anteriores extendidos y tren posterior elevado, movimientos sueltos y fluidos, cola alta en movimiento amplio y relajado, expresión facial distendida y aproximación voluntaria sin rigidez, señales de amenaza ni evitación. Postura neutra: Postura relajada, mirada suave, atención sin tensión, acercarse o mantener distancia voluntaria sin señales de conflicto, cabeza erguida pero calmada, cola suelta o levemente elevada.

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

	Postura defensiva sin agresividad: Cola baja o entre las piernas, orejas hacia atrás, postura corporal baja o muy baja, evita el contacto visual, se aleja lentamente del evaluador, mantiene distancia ola aumenta, evita interacción. Postura defensiva/ofensiva con agresividad: Cuerpo tenso, rígido, hackles (pelo erizado) visibles, enojo o gruñidos, mostrar dientes, labios levantados, peso hacia adelante (posible ataque), mirada fijada intensamente (stare). Los ladridos pueden presentarse en cualquiera de las posturas descritas, por lo que no deben interpretarse de manera aislada como indicador de agresividad o conflicto. Su interpretación deberá realizarse en conjunto con la postura corporal, la expresión facial, la orientación del cuerpo, la distancia mantenida con el evaluador y el contexto de la interacción, con el fin de identificar la motivación subyacente del comportamiento (por ejemplo: juego, alerta, excitación, defensa, miedo o evitación). Otras conductas observadas: Durante el proceso de evaluación, el evaluador podrá identificar conductas adicionales no descritas previamente. La observación e interpretación etológica de estas conductas, considerando el contexto, la postura corporal y las señales comunicativas del animal, deberán ser tenidas en cuenta para complementar y sustentar la valoración de los criterios de evaluación.	
Criterios de Clasificación	1	Reactividad defensiva/agresiva o miedo severo: señales claras de defensividad/agresión o miedo intenso (gruñidos, rigidez, intento de embestida) sin recuperación espontánea.
	2	Miedo o tensión moderada: signos claros de estrés (postura baja, cola baja, evitación marcada) pero sin agresión significativa y con capacidad de regulación (menor a 30 segundos)
	3	Neutro con evitación leve: el canino mantiene distancia, leve evitación sin signos marcados de miedo o defensividad, puede regresar a un estado neutro rápidamente
	4	Sociabilidad funcional con novedad: el canino se aproxima o mantiene atención sin rigidez, muestra tolerancia a la novedad sin miedo evidente.
	5	Alta estabilidad social y comunicación adecuada: el canino muestra interés o curiosidad, postura relajada, sin señales de tensión ni evitación; se mantiene estable ante la presencia inusual.

Perfil temprano de adoptabilidad.

En los caninos destinados a servicios de vigilancia es esperable una respuesta de alerta o curiosidad ante la presencia de una persona desconocida cerca de su área de descanso; sin embargo, el animal debe mantener capacidad de regulación emocional y comunicación social funcional. En este sentido, los caninos que obtengan calificaciones tres (3), cuatro (4) o cinco (5) en esta prueba presentan mayor probabilidad de ser considerados aptos para procesos de adopción en caso de retiro del servicio, al evidenciar tolerancia a la presencia humana y ausencia de agresividad defensiva severa o miedo intenso. Por el contrario, los animales clasificados con uno (1) o dos (2) deberán evaluarse con mayor cautela en los procesos de adoptabilidad, debido a posibles respuestas de reactividad defensiva, miedo significativo o dificultades de regulación emocional frente a estímulos sociales.

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

b. Acercamientos controlados de personas (desconocido preferiblemente hombre).

Objetivo	Evaluar la reacción del canino ante una persona humana desconocida, preferiblemente hombre, en un contexto controlado, con el fin de valorar su umbral de activación social, la presencia de respuestas de miedo o reactividad defensiva, su capacidad de regulación emocional ante un estímulo social directo y la calidad de la comunicación interespecífica en un escenario de aproximación progresiva.
Desarrollo	Si el canino tiene un peso superior a veinte (20) kilogramos, deberá estar sujeto mediante una correa de mínimo tres (3) metros de longitud, preferiblemente anclada a un punto fijo cercano al suelo (por ejemplo, un poste o estructura estable), garantizando que el sistema de sujeción permita movimiento controlado pero priorice la seguridad del figurante ante una eventual respuesta agresiva. Cuando existan antecedentes de reactividad, señales previas de tensión elevada o sospecha fundada de respuesta agresiva, será obligatorio el uso de bozal adecuado y correctamente ajustado, priorizando la seguridad de los manejadores y la integridad de los animales. Paso 1: El figurante (persona desconocida) deberá ubicarse inicialmente a una distancia aproximada de tres (3) metros del canino, adoptando una postura relajada, lateral o semilateral, sin contacto visual fijo y sin realizar movimientos bruscos, permaneciendo en silencio durante diez (10) segundos para permitir que el animal registre su presencia. Paso 2: Posteriormente, el figurante deberá aproximarse de manera lenta y progresiva hasta una distancia no inferior a un (1) metro ni superior a dos (2) metros, manteniendo postura corporal neutra, brazos a los lados del cuerpo, evitando inclinaciones invasivas, contacto visual sostenido, vocalizaciones excitatorias o gestos amplios, permaneciendo en esta posición durante veinte (20) a treinta (30) segundos con el fin de observar la respuesta conductual del canino ante la aproximación social directa. En ningún momento se deberá intentar contacto físico con el animal.
Conductas Observables	Postura de juego: Inclinación anterior del cuerpo con miembros anteriores extendidos y tren posterior elevado, movimientos sueltos y fluidos, cola alta en movimiento amplio y relajado, expresión facial distendida y aproximación voluntaria sin rigidez, señales de amenaza ni evitación. Postura neutra: Postura relajada, mirada suave, atención sin tensión, acercarse o mantener distancia voluntaria sin señales de conflicto, cabeza erguida pero calmada, cola suelta o levemente elevada. Postura defensiva sin agresividad: Cola baja o entre las piernas, orejas hacia atrás, postura corporal baja o muy baja, evita el contacto visual, se aleja lentamente del evaluador, mantiene distancia ola aumenta, evita interacción.

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

	Postura defensiva/ofensiva con agresividad: Cuerpo tenso, rígido, hackles (pelo erizado) visibles, enojo o gruñidos, mostrar dientes, labios levantados, peso hacia adelante (posible ataque), mirada fijada intensamente (stare). Los ladridos pueden presentarse en cualquiera de las posturas descritas, por lo que no deben interpretarse de manera aislada como indicador de agresividad o conflicto. Su interpretación deberá realizarse en conjunto con la postura corporal, la expresión facial, la orientación del cuerpo, la distancia mantenida con el evaluador y el contexto de la interacción, con el fin de identificar la motivación subyacente del comportamiento (por ejemplo: juego, alerta, excitación, defensa, miedo o evitación). Otras conductas observadas: Durante el proceso de evaluación, el evaluador podrá identificar conductas adicionales no descritas previamente. La observación e interpretación etológica de estas conductas, considerando el contexto, la postura corporal y las señales comunicativas del animal, deberán ser tenidas en cuenta para complementar y sustentar la valoración de los criterios de evaluación.	
Criterios de Clasificación	1	Reactividad defensiva/agresiva o miedo severo: señales claras de defensividad/agresión o miedo intenso (gruñidos, rigidez, intento de embestida) sin recuperación espontánea.
	2	Miedo o tensión moderada: signos claros de estrés (postura baja, cola baja, evitación marcada) pero sin agresión significativa y con capacidad de regulación (menor a 30 segundos)
	3	Neutro con evitación leve: el canino mantiene distancia, leve evitación sin signos marcados de miedo o defensividad, puede regresar a un estado neutro rápidamente
	4	Sociabilidad funcional con novedad: el canino se aproxima o mantiene atención sin rigidez, muestra tolerancia a la novedad sin miedo evidente.
	5	Alta estabilidad social y comunicación adecuada: el canino muestra interés o curiosidad, postura relajada, sin señales de tensión ni evitación; se mantiene estable ante la presencia inusual.

Perfil temprano de adoptabilidad.

En esta prueba se evalúa la respuesta del canino ante la aproximación controlada de una persona desconocida, situación que permite valorar su tolerancia social, capacidad de regulación emocional y ausencia de respuestas defensivas desproporcionadas. En este sentido, los caninos que obtengan calificaciones tres (3), cuatro (4) o cinco (5) presentan mayor probabilidad de ser considerados aptos para procesos de adopción en caso de retiro del servicio, al evidenciar respuestas conductuales compatibles con interacción social funcional y adecuada tolerancia a la proximidad humana. Por su parte, los animales clasificados con dos (2) podrán ser considerados adoptables de manera condicionada, requiriendo acompañamiento o manejo conductual para favorecer su adaptación al nuevo entorno. En contraste, aquellos caninos que obtengan una calificación de uno (1) deberán evaluarse con especial cautela dentro de los procesos de adoptabilidad, debido a la presencia de respuestas de agresividad defensiva o miedo intenso frente a la aproximación humana.

c. Acercamientos controlados de caninos (desconocidos preferiblemente del mismo sexo).

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Objetivo	Evaluar la reacción del canino ante la presencia y aproximación progresiva de otro canino desconocido, preferiblemente del mismo sexo, con el fin de valorar su umbral de activación social intraespecífica, la presencia de reactividad defensiva u ofensiva, la capacidad de comunicación canina adecuada y su regulación emocional ante un estímulo social directo de su misma especie.
Desarrollo	Ambos caninos deberán estar sujetos en todo momento mediante correa de mínimo tres (3) metros de longitud, manipuladas por manejadores con experiencia en control conductual, garantizando dominio físico suficiente y condiciones seguras durante toda la prueba. Al momento de la presentación, los manejadores deberán ubicarse en lados opuestos de los caninos, de manera tal que cada uno mantenga control directo sobre su ejemplar y pueda reaccionar de forma inmediata ante cualquier intento de agresividad, facilitando la separación segura si fuese necesario. Cuando existan antecedentes de reactividad, señales previas de tensión elevada o sospecha fundada de respuesta agresiva, será obligatorio el uso de bozal adecuado y correctamente ajustado, priorizando la seguridad de los manejadores y la integridad de los animales. Paso 1: Ambos caninos deberán ubicarse inicialmente a una distancia aproximada de cinco (5) metros entre sí, en posición paralela o semilateral, evitando enfrentamiento frontal directo, permaneciendo en esta posición durante diez (10) segundos con el fin de permitir el registro visual y olfativo inicial. Paso 2: Posteriormente, los manejadores deberán realizar una aproximación lenta y progresiva hasta una distancia aproximada de dos (2) metros entre los caninos, manteniendo trayectorias curvas o paralelas, evitando tensión en las correas, contacto físico directo o enfrentamiento frontal sostenido, permaneciendo en esta posición durante veinte (20) a treinta (30) segundos para observar la respuesta conductual. En ningún momento se permitirá contacto físico directo entre los animales durante la prueba.
Conductas Observables	Postura de juego: Inclinación anterior del cuerpo con miembros anteriores extendidos y tren posterior elevado, movimientos sueltos y fluidos, cola alta en movimiento amplio y relajado, expresión facial distendida y aproximación voluntaria sin rigidez, señales de amenaza ni evitación. Postura neutra y comunicación funcional: Movimientos sueltos, postura corporal relajada, señales de apaciguamiento (mirada lateral, olfateo al suelo, parpadeo, giro corporal leve), curiosidad controlada sin rigidez ni vocalización amenazante. Postura de evitación o tensión leve: Aumento de distancia, cuerpo ligeramente rígido, cola baja o elevada pero fija, mirada intermitente, vocalización breve aislada sin escalamiento.

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

	Postura defensiva/ofensiva con agresividad: Rigidez corporal marcada, piloerección, gruñido sostenido, mirada fija prolongada, proyección corporal hacia adelante, intento de embestida, redirección hacia el manejador o tensión extrema en la correa. Los ladridos pueden presentarse en cualquiera de las posturas descritas, por lo que no deben interpretarse de manera aislada como indicador de agresividad o conflicto. Su interpretación deberá realizarse en conjunto con la postura corporal, la expresión facial, la orientación del cuerpo, la distancia mantenida con el evaluador y el contexto de la interacción, con el fin de identificar la motivación subyacente del comportamiento (por ejemplo: juego, alerta, excitación, defensa, miedo o evitación). Otras conductas observadas: Durante el proceso de evaluación, el evaluador podrá identificar conductas adicionales no descritas previamente. La observación e interpretación etológica de estas conductas, considerando el contexto, la postura corporal y las señales comunicativas del animal, deberán ser tenidas en cuenta para complementar y sustentar la valoración de los criterios de evaluación.	
Criterios de Clasificación	1	Reactividad defensiva/agresiva o miedo severo: señales claras de defensividad/agresión o miedo intenso (gruñidos, rigidez, intento de embestida) sin recuperación espontánea.
	2	Miedo o tensión moderada: signos claros de estrés (postura baja, cola baja, evitación marcada) pero sin agresión significativa y con capacidad de regulación (menor a 30 segundos)
	3	Neutro con evitación leve: el canino mantiene distancia, leve evitación sin signos marcados de miedo o defensividad, puede regresar a un estado neutro rápidamente
	4	Sociabilidad funcional con novedad: el canino se aproxima o mantiene atención sin rigidez, muestra tolerancia a la novedad sin miedo evidente.
	5	Alta estabilidad social y comunicación adecuada: el canino muestra interés o curiosidad, postura relajada, sin señales de tensión ni evitación; se mantiene estable ante la presencia inusual.

Perfil temprano de adoptabilidad.

En esta prueba se evalúa la respuesta del canino ante la presencia y aproximación controlada de otro canino desconocido, lo que permite valorar su capacidad de comunicación intraespecífica, tolerancia social y regulación emocional frente a individuos de su misma especie. En este sentido, los caninos que obtengan calificaciones tres (3), cuatro (4) o cinco (5) presentan mayor probabilidad de ser considerados aptos para procesos de adopción en caso de retiro del servicio, al evidenciar respuestas conductuales compatibles con interacción social funcional y ausencia de agresividad intraespecífica marcada. Por su parte, los animales clasificados con dos (2) podrán ser considerados adoptables de manera condicionada, requiriendo acompañamiento o manejo conductual para favorecer su adaptación a entornos donde pueda presentarse interacción con otros perros. En contraste, aquellos caninos que obtengan una calificación de uno (1) deberán evaluarse con especial cautela dentro de los procesos de adoptabilidad, debido a la presencia de respuestas de agresividad o miedo intenso frente a otros caninos.

Disposición frente a resultados críticos.

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En caso de que el canino sea calificado con puntaje 1 (Reactividad defensiva/agresiva o miedo severo) en cualquiera de las tres pruebas que conforman la Evaluación de Sociabilidad Intra e Interespecífica, será obligatorio remitir el caso a la elaboración de un Plan de Trabajo Conductual, conforme a lo establecido en el numeral 5 del presente protocolo.

2. Evaluación del Nivel de Actividad y Autorregulación

Objetivo: Determinar el nivel basal de activación del canino y su capacidad de autorregulación antes, durante y después de estímulos.

Batería de Pruebas:

a. Regulación en Reposo: Pista de enriquecimiento o destreza (Anamnesis 10 mis, cuanto tiempo toma en regularse).

Objetivo	Evaluar el nivel basal de activación del canino en un entorno operativo (pista de enriquecimiento o destreza), su capacidad de autorregulación espontánea en ausencia de estimulación directa y su transición desde exploración inicial hacia un estado conductual estable, permitiendo simultáneamente el desarrollo de la anamnesis comportamental correspondiente al numeral 3 "Evaluación de Trastornos Relacionados con Fobias y Ansiedad".
Desarrollo	La prueba deberá realizarse en la pista de enriquecimiento o destreza utilizada habitualmente para evaluar habilidades operativas de los caninos de vigilancia, garantizando un entorno seguro, sin presencia de otros animales ni estímulos externos intensos. Cuando existan antecedentes de reactividad, señales previas de tensión elevada o sospecha fundada de respuesta agresiva, será obligatorio el uso de bozal adecuado y correctamente ajustado, priorizando la seguridad de los manejadores y la integridad de los animales. El canino deberá ingresar al espacio sujeto con una correa larga de entrenamiento (long-line) de entre cinco (5) y diez (10) metros de longitud bajo control de su manejador o instructor habitual y se le permitirá exploración espontánea controlada sin perder dominio físico del animal. El manejador adoptará una postura neutra, sin emitir comandos ni realizar reforzamientos verbales o físicos, manteniéndose pasivo y permitiendo la exploración del entorno sin dirección conductual activa. La evaluación tendrá una duración total de diez (10) minutos continuos, tiempo durante el cual se permitirá la exploración natural del espacio sin introducción de estímulos provocativos ni exigencias físicas, simultáneamente permitiendo al evaluador desarrollar la anamnesis comportamental correspondiente según el numeral 3 ("Evaluación de Trastornos Relacionados con Fobias y Ansiedad").
Conductas Observables	Regulación adecuada: Exploración inicial del entorno seguida de disminución progresiva de la actividad, movimientos sueltos, postura relajada, respiración estable, capacidad de permanecer en quietud parcial sin signos de tensión ni demanda constante hacia el manejador.

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

	Activación persistente leve: Exploración constante durante la mayor parte del tiempo, atención elevada al entorno, dificultad parcial para disminuir actividad, demanda ocasional de atención al manejador (mirada insistente, acercamientos breves), pero sin signos claros de estrés o ansiedad. Demanda continua de atención: Búsqueda persistente del contacto con el manejador o evaluador mediante vocalizaciones, saltos, empujones corporales, apoyo repetido de miembros anteriores, mirada fija prolongada hacia el humano, incapacidad de explorar el entorno sin interacción constante. Hiperactivación o dificultad de regulación: Movimiento constante sin transición a reposo, jadeo excesivo sin causa térmica, vocalización frecuente, tensión muscular sostenida, incapacidad para disminuir intensidad conductual durante los diez (10) minutos. Conductas agonistas hacia manejador o evaluador: Gruñidos, chasquidos, rigidez corporal dirigida al humano, intento de mordida, redirección de tensión hacia la correa, bloqueo corporal con postura defensiva, mirada fija con tensión muscular evidente. Hiporreactividad o inhibición excesiva: Inmovilidad marcada, postura corporal baja sostenida, evitación persistente del entorno, ausencia de exploración, signos compatibles con miedo o bloqueo conductual. Otras conductas observadas: Durante el proceso de evaluación, el evaluador podrá identificar conductas adicionales no descritas previamente. La observación e interpretación etológica de estas conductas, considerando el contexto, la postura corporal y las señales comunicativas del animal, deberán ser tenidas en cuenta para complementar y sustentar la valoración de los criterios de evaluación.	
Criterios de Clasificación	1	No logra autorregularse o presenta hiperactivación severa o inhibición extrema durante todo el periodo de evaluación.
	2	Presenta dificultad marcada para regularse, con disminución parcial de la activación solo hacia el final del periodo o con signos leves de estrés persistente.
	3	Nivel basal de activación funcional, con regulación progresiva adecuada dentro del tiempo establecido.
	4	Autorregulación adecuada, transición clara de exploración a estado estable sin signos de tensión.
	5	Activación óptima con excelente autorregulación, estabilidad conductual sostenida y ausencia de indicadores de estrés.

Perfil temprano de adoptabilidad.

En esta prueba se evalúa el nivel basal de activación del canino y su capacidad de autorregulación en ausencia de estimulación directa, aspecto fundamental para valorar su estabilidad emocional y su potencial adaptación a entornos domésticos. En este sentido, los caninos que obtengan calificaciones tres (3), cuatro (4) o cinco (5) presentan mayor probabilidad de ser considerados aptos para procesos de adopción en caso de retiro del servicio, al evidenciar niveles de activación funcionales y capacidad de autorregulación conductual en contextos de baja estimulación. Por su parte, los animales clasificados con

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

dos (2) podrán ser considerados adoptables de manera condicionada, requiriendo acompañamiento o manejo conductual que facilite su adaptación a rutinas y entornos menos estructurados. En contraste, aquellos caninos que obtengan una calificación de uno (1) deberán evaluarse con especial cautela dentro de los procesos de adoptabilidad, debido a la presencia de dificultades significativas de autorregulación o patrones de activación que podrían comprometer su adaptación a un entorno familiar.

b. Regulación en Excitación: Recuperación después de activación del instructor/guía con correa larga, al finalizar estimulación retirar estímulo y caminar 10 metros.

Objetivo	Evaluar la capacidad del canino para autorregular la excitación emocional provocada por un estímulo reforzador altamente motivador (recompensa de alto valor), midiendo el tiempo que tarda en volver a un estado conductual estable y funcional tras la desaparición del estímulo.
Desarrollo	El canino se ubicará en la pista de enriquecimiento o destreza, sujeto mediante correa larga de entrenamiento (long-line) de entre cinco (5) y diez (10) metros, bajo control de su manejador o instructor habitual y sin presencia de estímulos distractores relevantes. El manejador presentará el reforzador con el cual se viene trabajando al canino durante su preparación operativa, preferiblemente de alto valor, permitiendo interacción y activación motivacional por un periodo máximo de sesenta (60) a noventa (90) segundos; transcurrido este tiempo, el reforzador deberá retirarse por completo (fuera del campo visual y sin interacción adicional). Inmediatamente después del retiro del reforzador, el manejador deberá orientar al canino para que camine en línea recta una distancia máxima de diez (10) metros, sin inducir excitación adicional ni aplicar correcciones, con el propósito de generar una transición controlada de la activación hacia un contexto de neutralidad; al finalizar el recorrido, el manejador deberá detenerse y adoptar una postura neutra, permitiendo la valoración del tiempo de autorregulación del canino, iniciando el cronometraje inmediatamente después del retiro del reforzador y observando la recuperación conductual durante un periodo máximo de cinco (5) minutos.
Conductas Observables	Recuperación funcional pronta (≤ 1 minuto): Se evidencia disminución clara de la activación en un tiempo igual o inferior a un (1) minuto desde la detención del binomio, con reducción progresiva de la tensión corporal, normalización de la respiración, ausencia de vocalización persistente y capacidad de mantener postura relajada durante al menos quince (15) segundos continuos; el canino retoma exploración moderada del entorno o permanece en quietud parcial sin fijación en el reforzador retirado y responde a estímulos simples del manejador sin signos de frustración. Recuperación moderada (> 1 y ≤ 2 minutos): La activación se mantiene por un periodo superior a un (1) minuto, pero no mayor a dos (2) minutos, observándose jadeo leve, búsqueda visual ocasional del reforzador o del manejador y exploración algo insistente; no obstante, el animal logra disminuir progresivamente la intensidad conductual dentro de este intervalo, alcanzando postura corporal suelta y estabilidad conductual sostenida por al menos quince (15) segundos consecutivos.

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

	Recuperación lenta o dificultad de regulación (> 2 y ≤ 5 minutos): El canino mantiene activación elevada durante un periodo superior a dos (2) minutos y hasta cinco (5) minutos, con tensión muscular visible, vocalización frecuente, mirada fija hacia el punto donde desapareció el reforzador o hacia el manejador, demanda continua de atención y dificultad para retornar a un estado conductual neutro, logrando regulación parcial únicamente hacia el final del periodo de observación. Conducta disfuncional o desregulación marcada (> 5 minutos o presencia de conductas agonistas): Se presentan conductas impulsivas o agonistas como gruñidos, redirección hacia la correa, intento de mordida, saltos persistentes o frustración intensa, manteniendo activación elevada por más de cinco (5) minutos sin recuperación funcional, evidenciando pobre control inhibitorio y riesgo comportamental. Los ladridos pueden presentarse en cualquiera de las posturas descritas, por lo que no deben interpretarse de manera aislada como indicador de agresividad o conflicto. Su interpretación deberá realizarse en conjunto con la postura corporal, la expresión facial, la orientación del cuerpo, la distancia mantenida con el evaluador y el contexto de la interacción, con el fin de identificar la motivación subyacente del comportamiento (por ejemplo: juego, alerta, excitación, defensa, miedo o evitación). Otras conductas observadas: Durante el proceso de evaluación, el evaluador podrá identificar conductas adicionales no descritas previamente. La observación e interpretación etológica de estas conductas, considerando el contexto, la postura corporal y las señales comunicativas del animal, deberán ser tenidas en cuenta para complementar y sustentar la valoración de los criterios de evaluación.	
Criterios de Clasificación	1	No logra autorregularse o presenta hiperactivación severa o inhibición extrema durante todo el periodo de evaluación.
	2	Presenta dificultad marcada para regularse, con disminución parcial de la activación solo hacia el final del periodo o con signos leves de estrés persistente.
	3	Nivel basal de activación funcional, con regulación progresiva adecuada dentro del tiempo establecido.
	4	Autorregulación adecuada, transición clara de exploración a estado estable sin signos de tensión.
	5	Activación óptima con excelente autorregulación, estabilidad conductual sostenida y ausencia de indicadores de estrés.

Perfil temprano de adoptabilidad.

En esta prueba se evalúa la capacidad del canino para autorregular su estado emocional después de un estímulo altamente motivador, aspecto fundamental para valorar su control inhibitorio y su estabilidad conductual en contextos cotidianos. En este sentido, los caninos que obtengan calificaciones tres (3), cuatro (4) o cinco (5) presentan mayor probabilidad de ser considerados aptos para procesos de adopción en caso de retiro del servicio, al evidenciar capacidad de recuperación funcional y regulación adecuada de la excitación. Por su parte, los animales clasificados con dos (2) podrán ser considerados adoptables de manera condicionada, requiriendo acompañamiento o manejo conductual que favorezca el

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

desarrollo de rutinas y estrategias de regulación en el nuevo entorno. En contraste, aquellos caninos que obtengan una calificación de uno (1) deberán evaluarse con especial cautela dentro de los procesos de adoptabilidad, debido a la presencia de dificultades significativas para regular la excitación, lo que podría comprometer su adaptación a un entorno familiar.

Disposición frente a resultados críticos.

En caso de que el canino sea calificado con puntaje 1 (No logra autorregularse o presenta hiperactivación severa, inhibición extrema o desregulación marcada) en cualquiera de las dos pruebas que conforman la Evaluación del Nivel de Actividad y Autorregulación, será obligatorio remitir el caso a la elaboración de un Plan de Trabajo Conductual, conforme a lo establecido en el numeral 5 del presente protocolo.

3. Evaluación de Trastornos Relacionados con Fobias y Ansiedad

Objetivo: Identificar la presencia de ansiedad generalizada, ansiedad por separación, fobias específicas o conductas compulsivas.

Batería de Pruebas:

a. Anamnesis comportamental.

Objetivo	Identificar antecedentes, factores predisponentes y manifestaciones actuales compatibles con trastornos de miedo, ansiedad o fobias que puedan comprometer el bienestar del canino o su desempeño operativo.
Desarrollo	La evaluación de trastornos relacionados con fobias y ansiedad se realizará mediante anamnesis comportamental estructurada, desarrollada durante la prueba de Regulación en Reposo y complementada con entrevista directa al manejador responsable, revisión del historial médico y análisis del registro de entrenamiento del canino. Para efectos del presente protocolo, deberán considerarse como mínimo los siguientes cinco ítems, los cuales permitirán identificar factores predisponentes, desencadenantes y mantenedores de posibles alteraciones conductuales: Historia de origen y desarrollo: Se deberá indagar la edad de ingreso al programa o adquisición, fuente de procedencia, edad de separación de la madre, antecedentes reproductivos si aplica, experiencias tempranas relevantes y cambios conductuales observados a lo largo del tiempo. Este componente permite identificar factores asociados a periodos sensibles del desarrollo, socialización deficiente o antecedentes genéticos que puedan predisponer a respuestas de miedo o ansiedad. Entorno actual y rutinas: Se evaluará el tipo de alojamiento, tiempo de permanencia en canil, condiciones de enriquecimiento ambiental, interacción con manejadores, rutinas de trabajo, descanso y ejercicio, así como tiempo en aislamiento. Este apartado busca detectar posibles factores de estrés crónico, privación ambiental o inconsistencias en la estructura diaria que puedan influir en la estabilidad emocional del canino.

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

	Perfil médico: Se revisarán antecedentes de dolor crónico, enfermedades sistémicas, déficits sensoriales, medicación actual, alteraciones en apetito, sueño o eliminación y cualquier condición médica que pueda influir en la conducta. La identificación de causas orgánicas es indispensable para diferenciar trastornos conductuales primarios de manifestaciones secundarias a patología médica. Historia de entrenamiento y manejo: Se analizarán los métodos de entrenamiento utilizados, tipo de reforzadores, uso de correctivos o herramientas aversivas, respuesta del canino ante la disciplina y posibles experiencias traumáticas asociadas al proceso de formación. Este componente permite identificar ansiedad inducida por aprendizaje aversivo o condicionamientos negativos. Reactividad, miedos específicos y antecedentes de agresividad: Se indagará la presencia de respuestas de miedo o evitación frente a personas desconocidas, otros caninos, ruidos intensos (disparos, tormentas, explosiones), manipulación física, contextos operativos específicos y cualquier antecedente de amenaza, gruñido, intento de mordida o mordida consumada. Se deberá registrar intensidad, frecuencia, evolución y capacidad de recuperación ante estos estímulos. Este apartado permite establecer si existen indicadores compatibles con fobias específicas, ansiedad generalizada o patrones de agresividad asociados al miedo	
Criterios de Clasificación	1	Antecedentes significativos con impacto conductual: Numerosos factores predisponentes asociados a miedo, ansiedad o agresividad con manifestación actual evidente y riesgo conductual operativo.
	2	Múltiples antecedentes con manifestación actual: Se identifican varios factores históricos relevantes y signos actuales leves a moderados de miedo, ansiedad o reactividad.
	3	Factores predisponentes moderados controlados: Existen antecedentes que podrían influir en la conducta y manifestaciones leves u ocasionales de reactividad, manteniendo funcionalidad adecuada.
	4	Antecedentes leves sin impacto actual: Se registran eventos aislados o condiciones menores sin afectación conductual persistente ni impacto en la funcionalidad operativa.
	5	Historial sin antecedentes relevantes: No se identifican factores predisponentes ni eventos significativos que afecten negativamente el comportamiento. Sin antecedentes de miedo, ansiedad o agresividad.

Perfil temprano de adoptabilidad.

En esta prueba se analiza el historial comportamental del canino mediante la anamnesis, con el fin de identificar antecedentes relacionados con miedo, ansiedad, reactividad o agresividad que puedan influir en su estabilidad emocional y en su adaptación a entornos no operativos. En este sentido, los caninos que obtengan calificaciones cuatro (4) o cinco (5) presentan mayor probabilidad de ser considerados aptos para procesos de adopción en caso de retiro del servicio, al no evidenciar antecedentes comportamentales relevantes que comprometan su convivencia con personas u otros animales. Por su parte, los animales clasificados con dos (2) o tres (3) podrán considerarse adoptables de manera condicionada, requiriendo seguimiento o manejo conductual orientado a facilitar su adaptación al nuevo

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

entorno. En contraste, aquellos caninos que obtengan una calificación de uno (1) deberán evaluarse con especial cautela dentro de los procesos de adoptabilidad, debido a la presencia de antecedentes comportamentales significativos que podrían representar un riesgo o dificultar su adaptación a un entorno familiar.

b. Estimulación con Ruidos: sonidos metálicos.

Objetivo	Evaluar la reacción conductual del canino ante un estímulo auditivo súbito, intenso y novedoso, valorando su umbral de sobresalto, distancia y velocidad de fuga, capacidad de recuperación emocional y retorno a un estado conductual funcional.
Desarrollo	La prueba deberá realizarse en la pista de enriquecimiento o destreza, en un entorno controlado, sin presencia de otros animales ni distractores adicionales. El canino deberá estar sujeto mediante correa larga de entrenamiento (5–10 metros), bajo control del manejador en postura neutra, sin emitir comandos ni anticipar el estímulo. El evaluador, ubicado fuera del campo visual directo del animal o en posición lateral, dejará caer desde aproximadamente un (1) metro de altura un objeto metálico (plato metálico o tapa de olla), generando un ruido súbito e intenso al impactar el suelo. El estímulo deberá producirse una sola vez. Inmediatamente después del sonido se registrarán: • Reacción inicial. • Distancia de retirada. • Velocidad de fuga. • Postura corporal. • Señales de apaciguamiento. • Tiempo de recuperación. El tiempo máximo de observación será de dos (2) minutos, iniciando el cronometraje en el momento del impacto del objeto contra el suelo.
Conductas Observables	Recuperación pronta (≤ 10 segundos): El canino presenta sobresalto inicial esperable con retirada mínima o moderada, pudiendo adoptar postura defensiva transitoria, pero regula su activación en un tiempo igual o inferior a diez (10) segundos, evidenciando disminución clara de tensión corporal y retorno a conducta funcional (postura neutra o exploración no dirigida a la fuga) durante al menos quince (15) segundos continuos dentro del periodo de observación. Recuperación moderada (> 10 y ≤ 30 segundos): Se observa retirada evidente y/o incremento de distancia, con postura baja o tensión inicial, pero el canino disminuye la activación y retorna a conducta funcional entre los once (11) y treinta (30) segundos posteriores al estímulo, con presencia posible de señales de apaciguamiento y sin mantener fuga sostenida. Recuperación lenta (> 30 y ≤ 60 segundos): El canino presenta distancia de fuga moderada a alta y/o velocidad de retirada elevada, con hipervigilancia y postura defensiva más persistente, logrando regulación conductual entre los treinta y uno (31) y sesenta (60)

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

	segundos posteriores al estímulo, con retorno progresivo a postura neutra o exploración funcional. Ausencia de recuperación (sin retorno funcional en 2 minutos): El canino mantiene huida máxima hasta el límite de la correa, intenta escapar de forma persistente, conserva rigidez marcada, vocalización sostenida, bloqueo conductual o hipervigilancia intensa, sin retornar a postura neutra o exploración funcional en los dos (2) minutos evaluados.	
Criterios de Clasificación	1	Vulnerabilidad acústica significativa: Ausencia de recuperación funcional dentro de los dos (2) minutos evaluados, con fuga persistente, bloqueo o signos intensos de miedo; incluye reactividad redirigida hacia manejador/evaluador.
	2	Alta sensibilidad acústica: Distancia de fuga alta y/o velocidad de retirada elevada, con regulación incompleta o recuperación parcial, evidenciando tensión marcada durante gran parte del periodo.
	3	Sensibilidad moderada funcional: Distancia de fuga moderada y/o velocidad de retirada moderada, recuperación funcional en > 30 y ≤ 60 segundos.
	4	Resiliencia adecuada: Retirada leve a moderada, recuperación funcional en > 10 y ≤ 30 segundos, sin tensión residual significativa
	5	Resiliencia acústica alta: Sobresalto leve, distancia de fuga mínima y recuperación funcional en ≤ 10 segundos. (postura neutra sostenida o exploración funcional).

Perfil temprano de adoptabilidad.

En esta prueba se evalúa la respuesta del canino ante un estímulo auditivo súbito e intenso, lo cual permite valorar su sensibilidad acústica, capacidad de recuperación emocional y tolerancia a estímulos inesperados. En este sentido, los caninos que obtengan calificaciones cuatro (4) o cinco (5) presentan mayor probabilidad de ser considerados aptos para procesos de adopción en caso de retiro del servicio, al evidenciar adecuada resiliencia y recuperación funcional frente a estímulos sonoros. Por su parte, los animales clasificados con dos (2) o tres (3) podrán considerarse adoptables de manera condicionada, requiriendo acompañamiento o manejo conductual orientado a mejorar su adaptación frente a estímulos acústicos en el nuevo entorno. En contraste, aquellos caninos que obtengan una calificación de uno (1) deberán evaluarse con especial cautela dentro de los procesos de adoptabilidad, debido a la presencia de una sensibilidad acústica significativa que podría comprometer su bienestar o adaptación a un entorno doméstico.

c. Estimulación de novedad: apertura de sombrilla.

Objetivo	Evaluar la reacción del canino ante un estímulo visual súbito y novedoso mediante la apertura inesperada de una sombrilla, valorando su umbral de sobresalto, distancia y velocidad de retirada, capacidad de recuperación emocional y retorno a un estado conductual funcional dentro de un periodo máximo de dos (2) minutos.
Desarrollo	La prueba deberá realizarse en la pista de enriquecimiento o destreza, en un entorno controlado, sin distractores adicionales.



PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

	El canino deberá estar sujeto con correa larga de entrenamiento (5-10 metros), bajo control del manejador en postura neutra, sin emitir comandos ni anticipar el estímulo. El evaluador se ubicará inicialmente a una distancia aproximada de dos (2) metros frente al canino, sosteniendo la sombrilla cerrada en posición neutra. De manera súbita, pero sin movimiento amenazante corporal, el evaluador abrirá completamente la sombrilla en un solo gesto fluido, manteniéndola fija en posición abierta sin avanzar hacia el animal. El cronometraje iniciará en el momento exacto de la apertura completa de la sombrilla. La observación tendrá una duración máxima de dos (2) minutos. El estímulo no deberá repetirse dentro de la misma evaluación.	
Conductas Observables	Recuperación pronta (≤ 10 segundos): El canino presenta sobresalto inicial leve o moderado, retirada mínima o moderada, pero regula su activación en un tiempo igual o inferior a diez (10) segundos, disminuyendo tensión corporal y adoptando postura neutra o exploración funcional sostenida. Recuperación moderada (> 10 y ≤ 30 segundos): Se observa retirada evidente o aumento de distancia, postura baja o tensión inicial, pero el canino regula su activación entre once (11) y treinta (30) segundos, pudiendo aproximarse nuevamente o mantener estabilidad conductual sin hipervigilancia marcada. Recuperación lenta (> 30 y ≤ 60 segundos): El canino presenta distancia de fuga moderada o alta y postura defensiva persistente, logrando regulación progresiva entre los treinta y uno (31) y sesenta (60) segundos, con disminución parcial de tensión. Ausencia de recuperación (sin retorno funcional en 2 minutos): El canino mantiene distancia máxima, evita persistentemente el estímulo, presenta bloqueo conductual, huida sostenida, vocalización intensa o imposibilidad de retornar a postura neutra durante los dos (2) minutos evaluados.	
Criterios de Clasificación	1	Vulnerabilidad significativa a estímulos novedosos: Ausencia de recuperación funcional dentro de los dos (2) minutos evaluados, con fuga persistente, bloqueo o signos intensos de miedo; incluye reactividad redirigida hacia manejador/evaluador.
	2	Alta sensibilidad a novedad: Distancia de fuga alta y/o velocidad de retirada elevada, con regulación incompleta o recuperación parcial, evidenciando tensión marcada durante gran parte del periodo.
	3	Sensibilidad moderada funcional: Distancia de fuga moderada y/o velocidad de retirada moderada, recuperación funcional en > 30 y ≤ 60 segundos.
	4	Tolerancia adecuada a novedad: Retirada leve a moderada, recuperación funcional en > 10 y ≤ 30 segundos, sin tensión residual significativa

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

	5	Alta estabilidad ante novedad: Sobresalto leve, distancia de fuga mínima y recuperación funcional en ≤ 10 segundos. (postura neutra sostenida o exploración funcional).
--	---	---

Perfil temprano de adoptabilidad

En esta prueba se evalúa la reacción del canino ante un estímulo visual súbito y novedoso, lo que permite valorar su tolerancia a la novedad, capacidad de recuperación emocional y estabilidad conductual frente a estímulos inesperados. En este sentido, los caninos que obtengan calificaciones cuatro (4) o cinco (5) presentan mayor probabilidad de ser considerados aptos para procesos de adopción en caso de retiro del servicio, al evidenciar adecuada tolerancia a estímulos novedosos y recuperación funcional rápida. Por su parte, los animales clasificados con dos (2) o tres (3) podrán considerarse adoptables de manera condicionada, requiriendo acompañamiento o manejo conductual orientado a facilitar su adaptación frente a estímulos nuevos en el entorno doméstico. En contraste, aquellos caninos que obtengan una calificación de uno (1) deberán evaluarse con especial cautela dentro de los procesos de adoptabilidad, debido a la presencia de una alta sensibilidad frente a estímulos novedosos que podría dificultar su adaptación a un entorno familiar.

Disposición frente a resultados críticos

En caso de que el canino sea calificado con puntaje 1, ya sea por la presencia de antecedentes significativos con impacto conductual en la anamnesis comportamental, por vulnerabilidad acústica significativa o por alta sensibilidad a estímulos novedosos con ausencia de recuperación funcional, será obligatorio remitir el caso a la elaboración de un Plan de Trabajo Conductual, conforme a lo establecido en el numeral 5 del presente protocolo.

4. Evaluación de Miedo y Agresividad

Objetivo: Determinar el umbral de activación ante estímulos inesperados y la capacidad de inhibición bajo comando del guía.

Batería de Pruebas:

a. Tolerancia a la Manipulación del Manejador.

Objetivo	Evaluar la respuesta del canino ante manipulación física directa por parte de su manejador habitual, valorando su nivel de tolerancia al contacto, control inhibitorio, presencia de conductas agonistas y riesgo de agresividad dirigida o redirigida.
Desarrollo	La prueba deberá realizarse en la pista de enriquecimiento o destreza, en un entorno controlado y sin distractores relevantes. Si el canino tiene un peso superior a veinte (20) kilogramos, deberá estar sujeto mediante una correa de mínimo tres (3) metros de longitud, preferiblemente anclada a un punto fijo cercano al suelo (por ejemplo, un poste o estructura estable), garantizando movimiento controlado y priorizando la seguridad del manejador y del evaluador ante una eventual respuesta agresiva. Para la realización de esta prueba será obligatorio el uso de bozal tipo canasta, adecuado a la talla del animal y correctamente ajustado, el cual permita al canino jadear, respirar con normalidad y beber agua. Este tipo de bozal deberá garantizar condiciones de bienestar y seguridad tanto para el animal como para los manejadores y

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

	evaluadores, siendo el único tipo de bozal permitido para el desarrollo de la valoración. El canino deberá estar bajo control de su manejador habitual, quien, sin generar activación previa ni presentar reforzadores, procederá a realizar manipulación física progresiva durante aproximadamente treinta (30) segundos, incluyendo contacto en cabeza y cuello, manipulación ligera de orejas, paso de mano por lomo y costados, sujeción breve del collar o arnés y simulación de revisión corporal. Adicionalmente, deberán realizarse flexiones controladas de cada uno de los cuatro miembros, iniciando en el miembro anterior izquierdo y continuando en sentido contrario a las manecillas del reloj (miembro posterior izquierdo, miembro posterior derecho y finalizando en miembro anterior derecho), efectuando movimientos suaves, firmes y no dolorosos, simulando una revisión ortopédica básica. Ante cualquier manifestación de agresividad (gruñido sostenido, intento de mordida, chasquido dirigido, redirección hacia el manejador o escalamiento abrupto de tensión), la manipulación deberá suspenderse de manera inmediata, registrando la conducta observada para efectos de clasificación. La manipulación deberá realizarse de forma técnica, sin movimientos bruscos ni presión excesiva, observando en todo momento la respuesta conductual del canino ante cada intervención.
Conductas Observables	Alta tolerancia a la manipulación: El canino permite contacto y flexión de miembros sin rigidez corporal, sin vocalización, sin tensión muscular marcada y sin intentar retirar el cuerpo; mantiene postura neutra o relajada, mirada suave y control inhibitorio durante toda la manipulación. Tolerancia funcional con señales leves de incomodidad: Puede evidenciar ligera rigidez transitoria, giro de cabeza, lamido de labios, parpadeo, bostezos, desplazamiento leve del peso corporal o intento moderado de retirar un miembro, pero sin gruñido, chasquido ni amenaza directa, manteniendo capacidad de regulación inmediata. Evitación o advertencia leve (sin escalamiento): Retira el miembro de forma más evidente, incrementa distancia corporal dentro del límite de la correa, presenta rigidez marcada breve o mirada fija momentánea; puede emitir chasquido aislado sin intento de mordida ni continuidad en la conducta. Amenaza clara sin impulsividad: Gruñido sostenido, mostrar dientes, rigidez corporal marcada, mirada fija prolongada o tensión muscular dirigida hacia el manejador, sin intento inmediato de mordida; la conducta cesa al suspender la manipulación. Agresividad con impulsividad: Intento de mordida, embestida dirigida a la mano del manejador, redirección hacia la correa o escalamiento rápido sin señales previas claras de advertencia, evidenciando pérdida de control inhibitorio.

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Criterios de Clasificación	1	Agresividad con impulsividad: Intento de mordida, embestida dirigida al manejador o escalamiento abrupto sin señales claras de advertencia, evidenciando pérdida de control inhibitorio.
	2	Agresividad sin impulsividad y/o redirección: Gruñido sostenido, mostrar dientes o amenaza clara durante la manipulación, sin intento inmediato de mordida; puede presentarse redirección controlada hacia la correa.
	3	Chasquidos o evitación controlada: Evitación evidente o chasquido aislado sin intento de mordida ni escalamiento posterior; la conducta cesa al suspender la manipulación.
	4	Amenaza leve sin escalamiento: Presenta señales claras de incomodidad (rigidez leve, retiro parcial del miembro, mirada fija breve), sin gruñido sostenido ni intento de mordida, manteniendo capacidad de regulación inmediata.
	5	Sin agresividad o con apaciguamiento: Permite manipulación completa, incluida flexión de los cuatro miembros, sin rigidez ni amenaza; puede presentar señales leves de apaciguamiento sin escalamiento, manteniendo control inhibitorio y estabilidad emocional.

Perfil temprano de adoptabilidad.

En esta prueba se evalúa la tolerancia del canino a la manipulación física por parte de su manejador, lo que permite valorar su control inhibitorio, estabilidad emocional y riesgo de agresividad dirigida durante el contacto directo con personas. En este sentido, los caninos que obtengan una calificación cinco (5) presentan mayor probabilidad de ser considerados aptos para procesos de adopción en caso de retiro del servicio, al evidenciar adecuada tolerancia al contacto humano y ausencia de conductas agonistas durante la manipulación. Por su parte, los animales clasificados con tres (3) o cuatro (4) podrán considerarse adoptables de manera condicionada, requiriendo manejo conductual orientado a mejorar su tolerancia a la manipulación en contextos domésticos. En contraste, aquellos caninos que obtengan calificaciones uno (1) o dos (2) deberán evaluarse con especial cautela dentro de los procesos de adoptabilidad, debido al riesgo potencial de respuestas agresivas o de baja tolerancia al contacto físico con las personas.

b. Protección de Recursos.

Objetivo	Evaluar la presencia de conductas agonistas asociadas a la protección de recursos alimenticios de alto valor, determinando el nivel de tolerancia del canino ante la aproximación y manipulación del recurso por parte del manejador, así como su control inhibitorio y riesgo de agresividad dirigida o redirigida.
Desarrollo	La prueba deberá realizarse en la pista de enriquecimiento o destreza, en un entorno controlado y sin distractores externos. Si el canino tiene un peso superior a veinte (20) kilogramos, deberá estar sujeto mediante correa de mínimo tres (3) metros, preferiblemente anclada a un punto fijo cercano al suelo, garantizando movimiento controlado y priorizando la seguridad del manejador. Cuando existan antecedentes de reactividad, señales previas de tensión elevada o sospecha fundada de respuesta agresiva, será obligatorio el uso de bozal adecuado y correctamente ajustado,



PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

	priorizando la seguridad de los manejadores y la integridad de los animales. Se colocará frente al canino un recurso alimenticio de alto valor y alta palatabilidad (por ejemplo, alimento húmedo o premios comestibles altamente motivadores), permitiendo que el animal inicie el consumo de manera libre. Transcurridos aproximadamente diez (10) segundos desde el inicio de la ingestión, el manejador procederá de manera progresiva utilizando un objeto que prolongue el brazo (por ejemplo, una vara, tubo plástico o elemento rígido similar), el cual deberá emplearse como extensión del miembro superior para evitar exposición directa de la mano ante una eventual reacción agresiva. La aproximación se realizará en cuatro momentos: 1. Acercamiento lateral del manejador al canino sin intervención directa sobre el recurso. 2. Aproximación del objeto hacia el recipiente o alimento sin tocarlo. 3. Contacto leve del objeto con el recipiente o recurso. 4. Intento controlado de desplazamiento o retiro del recurso utilizando exclusivamente el objeto. Cada aproximación deberá realizarse de manera progresiva, fluida y sin movimientos bruscos. Ante cualquier manifestación de agresividad (gruñido sostenido, intento de mordida dirigido al objeto, chasquido, embestida o redirección), la prueba deberá suspenderse inmediatamente, registrando la conducta observada para efectos de clasificación. La prueba no deberá repetirse dentro de la misma sesión.
Conductas Observables	Ausencia de protección: El canino permite la aproximación y manipulación del recurso mediante el objeto sin rigidez corporal, sin vocalización ni tensión marcada, pudiendo incluso retirarse voluntariamente del alimento o permitir su desplazamiento sin resistencia. Protección leve comunicativa: Se observa ligera rigidez corporal, posicionamiento del cuerpo sobre el recurso o interposición parcial entre el recurso y el manejador; puede aumentar la velocidad de ingesta de manera evidente al aproximarse el objeto, manteniendo control inhibitorio sin gruñido ni intento de mordida. Advertencia funcional: Gruñido breve, mostrar dientes o cubrir activamente el recurso con el cuerpo sin intento inmediato de mordida; la conducta cesa al suspender la aproximación. Protección marcada sin impulsividad: Gruñido sostenido, tensión corporal intensa, bloqueo físico del acceso al recurso o intento de morder el objeto utilizado para el desplazamiento, sin intento directo de ataque al manejador.

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

	Agresividad impulsiva por recurso: Intento de mordida dirigido al objeto de extensión o embestida con escalamiento abrupto, sin señales claras previas de advertencia o con pérdida evidente de control inhibitorio.	
Criterios de Clasificación	1	Agresividad con impulsividad: Intento de mordida o ataque dirigido al manejador durante la manipulación del recurso.
	2	Agresividad sin impulsividad y/o redirección: Gruñido sostenido o bloqueo intenso del recurso sin intento directo de mordida.
	3	Chasquidos o evitación controlada: Gruñido breve o advertencia clara sin intento de mordida ni escalamiento posterior.
	4	Amenaza leve sin escalamiento: Rigidez o posicionamiento corporal sobre el recurso sin gruñido ni intento de mordida.
	5	Sin agresividad o con apaciguamiento: Permite manipulación y retiro del recurso sin tensión ni amenaza.

Perfil temprano de adoptabilidad.

En esta prueba se evalúa la presencia de conductas asociadas a la protección de recursos alimenticios, lo que permite valorar el control inhibitorio del canino y el riesgo de agresividad durante la aproximación o manipulación de recursos por parte de las personas. En este sentido, los caninos que obtengan una calificación cinco (5) presentan mayor probabilidad de ser considerados aptos para procesos de adopción en caso de retiro del servicio, al evidenciar ausencia de conductas agonistas frente a la manipulación del recurso. Por su parte, los animales clasificados con tres (3) o cuatro (4) podrán considerarse adoptables de manera condicionada, requiriendo manejo o trabajo conductual orientado a mejorar su tolerancia frente a la presencia o manipulación de recursos en contextos domésticos. En contraste, aquellos caninos que obtengan calificaciones uno (1) o dos (2) deberán evaluarse con especial cautela dentro de los procesos de adoptabilidad, debido al riesgo potencial de agresividad asociada a la protección de recursos.

c. Predatoria con Bicicleta.

Objetivo	Evaluar la respuesta conductual del canino ante un estímulo visual dinámico en movimiento, representado por el paso controlado de una persona en bicicleta, con el fin de identificar manifestaciones compatibles con conducta de persecución o impulso de presa, posibles respuestas agonistas o defensivas, nivel de control inhibitorio y capacidad de regulación emocional, determinando el riesgo operativo asociado a conductas predatorias o impulsivas frente a estímulos móviles.
Desarrollo	La prueba deberá realizarse en la pista de enriquecimiento o destreza, en un entorno controlado, sin distractores adicionales. Si el canino pesa más de veinte (20) kilogramos, deberá estar sujeto a una correa de mínimo tres (3) metros, preferiblemente anclada a un punto fijo cercano al suelo (capacidad de recuperación controlada), para proteger la integridad del evaluador y del manejador. Cuando existan antecedentes de reactividad, señales previas de tensión elevada o sospecha fundada de respuesta agresiva, será obligatorio el uso de bozal adecuado y correctamente ajustado, priorizando la seguridad de los manejadores y la integridad de los animales.



PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

	El canino deberá estar bajo control del manejador habitual, quien adoptará posición neutra sin emitir comandos ni inducir conducta alguna. Un evaluador o asistente pasará montado en una bicicleta a una velocidad uniforme moderada (aproximación constante) frente al campo visual del canino, manteniendo una trayectoria paralela al perímetro de evaluación y sin invadir el espacio personal del animal. En caso de no contar con una bicicleta, podrán emplearse estímulos de desplazamiento equivalentes, tales como patineta, monopatín, una persona corriendo a velocidad moderada u otros elementos móviles que generen un estímulo de movimiento similar. La aproximación se realizará una única vez por evaluación, iniciando el cronómetro en el momento en que el objeto en movimiento (bicicleta) entra en el campo visual del canino. La observación durará máximo dos (2) minutos tras el paso de la bicicleta. Se observará la respuesta conductual del canino ante este estímulo visual dinámico, registrando las conductas observables.	
Conductas Observables	Respuesta neutral o curiosa: El canino observa el estímulo móvil sin incrementos notables de activación, sin movimiento de persecución a gran velocidad, ni señales agonistas ni defensivas claras; puede seguir visualmente el estímulo sin intentar seguirlo ni acercarse de forma significativa. Aumento de atención leve sin acercamiento dirigido: El canino puede voltear la cabeza o posicionar el cuerpo en dirección al estímulo sin realizar desplazamiento significativo, sin rigidez ni tensión corporal prolongada posterior al paso. Persecución o impulso de presa con control: El canino inicia locomoción hacia el estímulo en movimiento (pasando a bicicleta) de forma moderada con postura corporal enfocada en seguimiento (mirada fija, pasos rápidos), sin escalamiento intenso de emoción y con retorno espontáneo al estado basal aproximadamente entre 10 y 30 segundos. Hipervigilancia o respuesta hiperactiva: Movimientos rápidos hacia el estímulo con rigidez muscular, cola rígida y aumento de tensión corporal, posible intento de persecución más intenso que no termina en cercanía excesiva por longitud de correa, y recuperación tardía (>30 y ≤120 s) con señales claras de frustración o excitación difícil de regular. Respuesta impulsiva/agresiva: Intento de ataque, embestida, salto hacia la trayectoria de la bicicleta o hacia el manejador cuando el estímulo pasa, rigidez extrema, vocalización hostil y ausencia de regulación dentro de los dos (2) minutos posteriores.	
Criterios de Clasificación	1	Agresividad impulsiva o sostenida: Intento de ataque, embestida intensa, redirección hacia el manejador o ausencia de regulación dentro de los dos (2) minutos posteriores al paso del estímulo, manteniendo activación o agresividad persistente.

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

	2	Hipervigilancia intensa o agresividad de corta duración (> 30 y ≤ 60 segundos): Manifiesta activación elevada con rigidez marcada, vocalización o señales agonistas claras hacia el estímulo en movimiento; puede presentarse agresividad dirigida, pero el interés o la activación disminuyen antes de sesenta (60) segundos, evidenciando regulación parcial
	3	Persecución marcada funcional (> 10 y ≤ 30 segundos): Realiza seguimiento activo del estímulo con tensión corporal evidente o postura orientada a persecución, pudiendo existir vocalización o intensidad moderada, pero recupera el control y pierde interés entre los diez (10) y treinta (30) segundos posteriores al paso de la bicicleta.
	4	Persecución leve controlada (≤ 10 segundos): Inicia desplazamiento breve hacia el estímulo o aumento leve de activación, con pérdida espontánea de interés en un tiempo igual o inferior a diez (10) segundos, sin señales de agresividad ni rigidez sostenida.
	5	Respuesta neutral o sin activación predatoria: Observa el estímulo móvil sin iniciar persecución ni manifestar tensión significativa; mantiene postura neutra y regulación emocional estable durante toda la prueba.

Perfil temprano de adoptabilidad.

En esta prueba se evalúa la respuesta del canino ante un estímulo visual dinámico en movimiento, lo que permite valorar la presencia de conductas predatorias, el control inhibitorio y la capacidad de regulación emocional frente a estímulos móviles. En este sentido, los caninos que obtengan una calificación cinco (5) presentan mayor probabilidad de ser considerados aptos para procesos de adopción en caso de retiro del servicio, al evidenciar ausencia de respuestas predatorias o agresivas frente al estímulo. Por su parte, los animales clasificados con tres (3) o cuatro (4) podrán considerarse adoptables de manera condicionada, requiriendo manejo o trabajo conductual orientado a mejorar su control frente a estímulos en movimiento en entornos domésticos. En contraste, aquellos caninos que obtengan calificaciones uno (1) o dos (2) deberán evaluarse con especial cautela dentro de los procesos de adoptabilidad, debido al riesgo potencial de respuestas predatorias o impulsivas frente a estímulos móviles.

Disposición frente a resultados críticos

En caso de que el canino sea calificado con puntaje 1 o 2, ya sea por manifestaciones de agresividad durante la prueba de tolerancia a la manipulación, por conductas de protección de recursos, o por respuestas de índole predatoria, será obligatorio remitir el caso a la elaboración de un Plan de Trabajo Conductual, conforme a lo establecido en el numeral 5 del presente protocolo.

5. Elaboración de Plan de Trabajo Conductual

Objetivo: Establecer un plan de intervención en caso de detectarse conductas no deseadas que puedan comprometer el bienestar animal o la seguridad operacional.

Procedimiento:

Diagnóstico Etológico	Proceso técnico de análisis e interpretación del comportamiento del canino, basado en la información obtenida en las pruebas de evaluación etológica, la anamnesis comportamental y el contexto operativo, mediante el cual se identifican los patrones conductuales
-----------------------	--

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

	alterados, los factores predisponentes, desencadenantes y mantenedores, así como la función de la conducta problema (defensiva, territorial, predatoria, protectora de recurso, impulsiva, entre otras). El diagnóstico etológico no se limita a describir la conducta, sino que establece su origen probable, su función adaptativa o disfuncional y su impacto en la seguridad operativa y el bienestar animal. Adicionalmente, el médico veterinario etólogo podrá apoyarse en otras pruebas o herramientas etológicas reconocidas que permitan sustentar la identificación de posibles problemas de comportamiento o la sospecha de los mismos, siempre que estas se apliquen bajo criterios técnicos y en concordancia con los objetivos de la evaluación comportamental
Correlación con Estado de Salud	El médico veterinario deberá revisar la certificación médica y evaluar el estado general de salud del animal, estableciendo la correlación entre las condiciones clínicas identificadas y los comportamientos observados durante la valoración. Este análisis permitirá determinar si las alteraciones comportamentales pueden tener un origen orgánico, dolor, enfermedad o condición fisiológica subyacente, con el fin de orientar adecuadamente el manejo clínico y el tratamiento médico correspondiente, en articulación con las recomendaciones comportamentales que se deriven de la evaluación.
Definición de objetivos conductuales medibles	Formulación específica de metas de modificación conductual, expresadas en términos observables y cuantificables, que permitan verificar cambios en la frecuencia, intensidad, duración o latencia de la conducta evaluada. Los objetivos deberán ser claros, alcanzables, medibles y temporalmente definidos (por ejemplo: "Reducir la latencia de recuperación ante estímulo auditivo a ≤ 10 segundos en un periodo de cuatro semanas").
Diseño de protocolo de modificación conductual	Proceso técnico y sistemático mediante el cual se aplican principios del aprendizaje y de la etología para cambiar, reducir o fortalecer determinados comportamientos de un animal, con el fin de mejorar su adaptación al entorno, su bienestar y la convivencia con las personas u otros animales. Las intervenciones deberán basarse exclusivamente en métodos compatibles con el bienestar animal, priorizando el uso de refuerzos positivos y privilegiando estrategias que favorezcan el aprendizaje, reduzcan el estrés y prevengan la aparición de respuestas emocionales negativas durante el proceso de modificación de conducta, evitando el uso de técnicas coercitivas o aversivas. Podrán emplearse tratamientos coadyuvantes que apoyen el proceso de modificación de conducta, tales como el uso de psicofármacos cuando esté clínicamente indicado, modificaciones del ambiente, enriquecimiento ambiental, programas de ejercicio físico controlado, rutinas estructuradas de manejo, feromonas apaciguadoras, nutracéuticos o suplementos con efecto ansiolítico, así como otras intervenciones terapéuticas que contribuyan a la estabilidad emocional y al aprendizaje del animal. El protocolo deberá describir de manera detallada los procedimientos a implementar, la frecuencia de aplicación, los responsables de su

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

	ejecución y las condiciones de seguridad requeridas para su adecuada implementación.
Cronograma de intervención	Planificación temporal organizada de las acciones contempladas en el protocolo de modificación conductual, indicando fases, duración estimada de cada etapa, frecuencia de sesiones y tiempos proyectados para evaluación intermedia y final. El cronograma deberá permitir seguimiento sistemático y ajuste técnico progresivo.
Indicadores de reevaluación	Parámetros objetivos que permiten medir la evolución del canino frente a la intervención conductual, tales como reducción de intensidad de la respuesta, disminución del tiempo de recuperación, ausencia de conductas agonistas en situaciones previamente problemáticas o mejora en la estabilidad emocional. Estos indicadores deben estar alineados con los objetivos conductuales definidos y permitir comparación con la evaluación inicial.
Tiempo de reevaluación	Periodo establecido para realizar una nueva evaluación técnica formal posterior a la implementación del Plan de Trabajo Conductual, con el fin de determinar la efectividad de la intervención y la aptitud operativa del canino. Este tiempo deberá estar definido en función de la gravedad del caso y del cronograma de intervención, pudiendo contemplar reevaluaciones parciales y una evaluación final integral.

Criterios de Calificación

1	No apto definitivo: El canino presenta conductas de agresividad impulsiva, desregulación severa o vulnerabilidad emocional persistente que representan riesgo significativo para la seguridad operativa, sin pronóstico favorable de modificación conductual en condiciones razonables.
2	No apto temporal (requiere intervención y reevaluación): El canino presenta alteraciones conductuales que comprometen su estabilidad emocional o seguridad operativa, por lo que deberá suspender actividades operativas hasta completar intervención técnica y superar reevaluación satisfactoria.
3	Apto con plan de manejo obligatorio: El canino presenta factores conductuales que requieren seguimiento técnico o intervención estructurada, pero mantiene funcionalidad operativa condicionada al cumplimiento del Plan de Trabajo Conductual y a reevaluación periódica.
4	Apto sin restricciones operativas: El canino no presenta conductas de riesgo ni antecedentes relevantes que comprometan su desempeño; puede desarrollar actividades operativas sin condicionamientos adicionales.

Perfil temprano de adoptabilidad.

En relación con la calificación final derivada del Plan de Trabajo Conductual, la determinación de adoptabilidad deberá considerar el nivel de estabilidad conductual y el riesgo asociado al comportamiento del canino. En este sentido, los caninos clasificados con cuatro (4) presentan mayor probabilidad de ser considerados aptos para procesos de adopción sin restricciones, al no evidenciar conductas que comprometan su convivencia con personas u otros animales. Por su parte, los animales clasificados con tres (3) podrán considerarse adoptables de manera condicionada, requiriendo la implementación de un plan específico de modificación o manejo conductual que favorezca su adaptación al entorno doméstico. En contraste, aquellos caninos clasificados con uno (1) o dos (2) deberán evaluarse con especial cautela dentro de los procesos de adoptabilidad, debido a la presencia de alteraciones conductuales que podrían representar un riesgo o dificultar su adecuada integración en un entorno familiar.

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA

III. ORDEN A REALIZAR LAS PRUEBAS DE LA EVALUACIÓN INICIAL PARA EL TRABAJO.

Con el fin de garantizar la validez de la evaluación comportamental y reducir la posibilidad de sesgos derivados de la estimulación previa, las pruebas deberán realizarse siguiendo un orden específico, iniciando con aquellas de menor nivel de estimulación y avanzando progresivamente hacia estímulos de mayor intensidad o complejidad. Esta secuencia permite observar las respuestas conductuales del canino en condiciones lo más naturales posibles, evitando fenómenos de habituación, sensibilización o activación acumulada que puedan alterar la interpretación de los resultados o generar falsos positivos. En consecuencia, las pruebas se desarrollarán en el orden que se establece a continuación:

1. Acercamiento y observación en canil y entornos semiabierto con distractores.
2. Regulación en Reposo: Pista de enriquecimiento o destreza (Anamnesis 10 mis, cuanto tiempo toma en regularse).
3. Anamnesis comportamental.
4. Tolerancia a la Manipulación del Manejador.
5. Acercamientos controlados de personas (desconocido preferiblemente hombre).
6. Estimulación con Ruidos: sonidos metálicos.
7. Estimulación de novedad: apertura de sombrilla.
8. Predatoria con Bicicleta.
9. Regulación en Excitación: Recuperación después de activación del instructor/guía con correa larga, al finalizar estimulación retirar estímulo y caminar 10 metros.
10. Protección de Recursos.
11. Acercamientos controlados de caninos (desconocidos preferiblemente del mismo sexo).
12. Elaboración de Plan de Trabajo Conductual.

IV. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN COMPORTAMENTAL

Evaluación inicial para el trabajo.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2454 de 2025 (Ley Lorenzo), la edad mínima para que un canino pueda ser utilizado en servicios de vigilancia es de doce (12) meses. En este sentido, con el fin de garantizar que el animal cuente con las condiciones comportamentales adecuadas para el desempeño de funciones operativas, la evaluación etológica inicial deberá realizarse de manera previa al inicio de la actividad laboral, preferiblemente entre los diez (10) y once (11) meses de edad. Esta valoración permitirá identificar el perfil comportamental del canino, determinar su aptitud para el trabajo y, en caso de ser necesario, implementar estrategias tempranas de manejo o modificación conductual antes de su ingreso formal a la actividad operativa.

Cabe resaltar que los caninos que, al momento de la entrada en vigencia de las presentes disposiciones, se encuentren desarrollando actividades en servicios de vigilancia y no hayan sido sometidos previamente a una evaluación comportamental, deberán ser objeto de una valoración etológica inicial, independientemente de la edad en la que se encuentren.

Seguimiento anual.

Las evaluaciones comportamentales de seguimiento deberán realizarse con una periodicidad anual y tendrán como propósito verificar la estabilidad conductual del canino durante su vida operativa. En estas valoraciones se realizará el seguimiento de los planes de trabajo conductual definidos en la evaluación etológica inicial, analizando la evolución de las conductas identificadas previamente y el grado de cumplimiento de las intervenciones recomendadas. Para tal efecto, el médico veterinario podrá repetir aquellas

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLÓGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

pruebas comportamentales que considere pertinentes, de acuerdo con el historial conductual del animal y los objetivos del plan de manejo, con el fin de evaluar la evolución de posibles problemas de comportamiento y determinar la continuidad, ajuste o cierre de las medidas de intervención establecidas.

Evaluación final de adoptabilidad.

Al alcanzar la edad de (6) años y seis (6) meses, los caninos destinados a servicios de vigilancia deberán someterse a una evaluación etológica final, cuyo objetivo principal será determinar sus condiciones comportamentales para el retiro del servicio y valorar su potencial de adoptabilidad. A diferencia de las evaluaciones previas, esta valoración tendrá un enfoque orientado principalmente a establecer la viabilidad del animal para su integración a un entorno familiar o no operativo, considerando su estabilidad emocional, tolerancia social, control inhibitorio y posibles factores de riesgo comportamental.

Para tal efecto, la evaluación podrá apoyarse en metodologías utilizadas en medicina de albergues y evaluación de adoptabilidad, tales como el SAFER (Safety Assessment for Evaluating Rehoming) desarrollado por la American Society for the Prevention of Cruelty to Animals, así como herramientas de evaluación conductual como el MATCH-UP II, utilizado por organizaciones de rescate y adopción como la Animal Rescue League of Boston, entre otras valoraciones reconocidas en el ámbito público y de la etología aplicada que permitan caracterizar el perfil comportamental del animal y su capacidad de adaptación a un entorno doméstico.

Adicionalmente, esta evaluación deberá incluir un análisis del nivel de peligrosidad o riesgo comportamental, para lo cual podrá utilizarse la escala de agresividad propuesta por Joël Dehasse, u otras herramientas técnicas reconocidas que permitan establecer de manera objetiva el nivel de riesgo asociado al comportamiento del animal.

Con base en el análisis integral de los resultados obtenidos, el médico veterinario deberá emitir un concepto técnico que clasifique al canino en una de las siguientes categorías: adoptable, adoptable con tratamiento o manejo conductual, o no adoptable, considerando siempre la seguridad de las personas, el bienestar del animal y la viabilidad de su adaptación a un entorno no operativo.

V. INCONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN ETOLÓGICA

En caso de que la empresa no esté de acuerdo con el concepto emitido en la evaluación comportamental, podrá solicitar una segunda opinión, la cual deberá ser realizada por otro médico veterinario etólogo que se encuentre registrado en la base de datos habilitada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Vigencia.

El presente protocolo rige a partir de su expedición por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Régimen de transición.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada autorizados para operar con medio canino, las escuelas y departamentos de capacitación y los demás sujetos obligados por el presente protocolo dispondrán de un término de **ocho (8) meses**, contados a partir de la publicación del presente protocolo, para adoptar las medidas técnicas, administrativas y operativas necesarias para su implementación.

PROTOCOLO TÉCNICO DE EVALUACIÓN ETOLOGICA PARA CANINOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Durante este término deberán adecuar sus procedimientos internos, formatos, registros y mecanismos de seguimiento, así como implementar los procedimientos de evaluación etológica previstos en el presente instrumento, garantizando que las evaluaciones de los ejemplares caninos se desarrollen conforme a los criterios, metodologías y estándares técnicos aquí establecidos.

Vencido el término de transición, toda evaluación etológica practicada a ejemplares caninos destinados a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada deberá realizarse con estricta observancia de las disposiciones contenidas en el presente protocolo, sin perjuicio de las funciones de inspección, vigilancia y control que corresponden a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

ERIKA DE LA PAVA

Grupo de Asesoría y Coordinación Interinstitucional (GACIN)

MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCIA

Oficina Asesora Jurídica.

LARRY SADIT ÁLVAREZ MORALES

Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada.